

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

102

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Sexta

EDICTO

En las actuaciones número 77 de 2011, seguidas ante la Sección Sexta de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, promovidas por doña Francisca Beatriz González Manjavacas, contra otros y “Art Stij, Sociedad Limitada”, sobre despidos disciplinarios, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Encarnación Egico Trillo-Figueroa.—El día 3 de enero de 2011 ha tenido entrada en esta Secretaría escrito de preparación de recurso de casación para la unificación de la doctrina presentado por la letrada doña Mercedes González Manjavacas, en representación de doña Francisca Beatriz González Manjavacas, que se unirá al rollo de referencia, y constando la voluntad de quien lo ha presentado de recurrir en casación para la unificación de doctrina la resolución en él identificada, entréguese copia a las demás partes.

Habiéndose cumplido los requisitos precisos para interponer el mencionado recurso, se tiene por preparado.

Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o mediante abogado o representante ante la Sala de lo social (Cuarta) del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles a contar a partir de la notificación de esta diligencia de ordenación, debiendo la parte recurrente presentar ante dicha Sala, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se efectúe el emplazamiento, el escrito de interposición de conformidad de lo que ordenan los artículos 219, 220 y 221 de la Ley de Procedimiento Laboral. A la parte en ignorado paradero “Art Stij, Sociedad Limitada”, se le emplazará mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A los efectos del mencionado emplazamiento, sirve la copia o transcripción de esta resolución.

Una vez que las partes interesadas en estas actuaciones hayan sido emplazadas, elévense los originales de las mismas a la Sala Cuarta precitada dentro de los cinco días siguientes.

Así lo ordeno, firmo y se cumple lo acordado, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “Art Stij, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 17 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.012/11)